



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Programa de curso **Universidad de Costa Rica** Facultad de Ciencias Económicas

Adm. Aduanera y Comercio Exterior **EAP**



XP-0503
VALORACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS I

EAP Escuela de
Administración
Pública




PICARD

XP-0503
VALORACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS I

I. Equipo docente

Sede	Grupo	Hora de atención al estudiante
Sede Rodrigo Facio	Grupo 01 Prof. Alejandro Cordero Barboza Correo: alejandro.cordero@ucr.ac.cr Horario: Miércoles de 19 a 21:50 horas	Lugar: oficina TCU-EAP Horario: L y K 5 a 6 p.m.
	Grupo 02 Prof. Jose Francisco Salazar Mesen Correo: francisco34.salazar@yahoo.com Horario: Miércoles de 16 a 18:50 horas	Lugar: correo electrónico Horario: L y K 5 a 6 p.m.
	Grupo 03 Prof. Gabriel Godínez Chacón Correo: gchgabriel@gmail.com Horario: Miércoles de 19 a 21:50 horas	Lugar: correo electrónico Horario: M 5 a 7 p.m.
Sede del Caribe	Prof. Débora Castillo García Correo: castillogd@hacienda.go.cr Horario: Miércoles de 17 a 19:50 horas	Lugar: Sede del Caribe Horario: V 18 a 20 p.m.
Sede del Pacífico	Prof. Gabriel Godínez Chacón Correo: gchgabriel@gmail.com Horario: Lunes de 18 a 20:50 horas	Lugar: correo electrónico Horario: J 18 a 20 p.m.
Sede de Guanacaste	Prof. Irene Brenes Bonilla Correo: irebre26@gmail.com Horario: Miércoles 18:00 a 20:50 pm	Lugar: Sede Guanacaste Horario: Lunes y jueves de 6 a 7 p.m.

II. Objetivo General

Analizar el Método de Valor de Transacción, contenido en los artículos 1 y 8 del Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial del Comercio, con el fin de que el estudiante domine la correcta aplicación de dicho método en la valoración de mercancías.

III. Objetivos específicos

Al finalizar el curso, el estudiante podrá:

- Detallar la evolución histórica de los Sistemas de Valoración de Mercancías para que el estudiante identifique las principales diferencias en los sistemas utilizados para la valoración aduanera.

- Comprender la metodología de ajuste al precio pagado o por pagar para la correcta aplicación del Método de Valor de Transacción de la O.M.C.
- Estudiar los criterios emitidos por el Comité de Valoración Aduanera y el Comité Técnico de Valoración Aduanera facilitando la comprensión del método de valor de transacción.
- Conocer la normativa centroamericana y costarricense en materia de valoración aduanera, para la correcta declaración aduanera.

IV. Cronograma y contenidos

Semana	Fecha	Contenido y actividades	Referencias Bibliográficas
1	13 de marzo - 17 de marzo	Presentación del programa del curso Ética para el Desarrollo Profesional “Lectura Ilusión Fiscal” Tema # 1. TEORIA DE LA EVOLUCION DE LA VALORACIÓN ADUANERA Y SU RELACIÓN CON EL COMERCIO INTERNACIONAL. <u>Parte A. Introducción y evolución del concepto de la Valoración Aduanera. Creación del Acuerdo sobre el Valor en Aduana.</u> 1) Marco histórico: GATT de 1947-Reseña sobre las rondas de negociación. Causas del desarrollo de los aranceles aduaneros al sistema arancelario tipo ad-valorem 2) Referencia al artículo VII del GATT. (1947, Rondas de Tokio y Uruguay)	Tesis: Pág. 127-137 -Antología: Pág. 3-10 -Zolezzi: Pág. 1-11
2	20 de marzo-24 de marzo	Tema 1. TEORIA DE LA EVOLUCION DE LA VALORACIÓN ADUANERA Y SU RELACIÓN CON EL COMERCIO INTERNACIONAL. <u>Parte A. Introducción y evolución del concepto de la Valoración Aduanera. Creación del Acuerdo sobre el Valor en Aduana.</u> 3) Introducción del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Propósito, utilidad y evolución 4) Nociones del Valor en Aduana: Evolución a la Noción Positiva	-Lascano: Pág. 33-35 y 43-46 -Sieca 1: Todo -Sieca 2: Pág. 1-4 -Zolezzi: Pág. 13-18

		<u>Parte B. Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994. Una referencia a sus elementos esenciales.</u> 1) Principios del Artículo VII del GATT de 1994 2) Principios del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 3) Estructura del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994	-Tesis: Pág. 152-155 -Sieca 3: Pág. 1-2 -Comunidad Andina: Pág. 42-51 -Lascano: Pág. 53-55 -Compresión de lectura 1(preguntas)
3	27 de marzo – 31 de marzo	TEMA 1. TEORIA DE LA EVOLUCION DE LA VALORACIÓN ADUANERA Y SU RELACIÓN CON EL COMERCIO INTERNACIONAL <u>Parte B. Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994. Una referencia a sus elementos esenciales.</u> 4) Métodos y procedimientos para determinar el Valor en Aduana contenidos en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 5) Decisiones ministeriales derivadas de la Ronda de Uruguay relacionadas con la Valoración Aduanera 6) Órganos encargados de la administración del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994	Acuerdo de Valoración Zolezzi: Pág. 24-29 Herrera: Pág. 45-49 Decisión 4.1 Práctica
4	03 de abril- 07 de abril	TEMA 2: CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR DE TRANSACCIÓN <u>Conceptos y terminología necesaria para la aplicación del método.</u>	Comunidad Andina: Pág. 22-25 -Blanchi: Pág. 133 y 181

		1) Desarrollo de conceptos necesarios para el correcto entendimiento de la valoración de mercancías: valor en aduana, valor real, precio pagado y por pagar, valor de transacción, venta para la exportación, trueque 2) Conceptos de Venta y NO venta en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Implicaciones de una venta, ventas sucesivas, y otros temas relacionados con este concepto 3) Forma de pago 4) Contrato de compra-venta internacional de mercancías, características y utilidades. 5) Otros contratos relacionados con las mercancías importadas 6) Elementos y procedimiento de la obligación tributaria aduanera. Valor en Aduana como base imponible para su determinación Quiz 1 (Tema 1)	-Zolezzi: Pág. 18, 33 y 124 -Lascano: Pág. 92, 69, 70, 101-121 y 123-132 -Tesis: Pág. 145 a 147 -Folder Valor 1 -Compresión de lectura 2(preguntas)
5	10 de abril- 14 de abril	SEMANA SANTA. No hay clases	
6	17 de abril – 21 de abril	TEMA 2: CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR DE TRANSACCIÓN 7) Conversión monetaria 8) Información confidencial 9) Derecho de recurso 10) Publicidad de la normativa sobre valoración aduanera 11) Levante de la mercancía con garantía 12) Derechos de la Aduana y del importador 13) Documentos emitidos por los Órganos encargados de la administración del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo	-Miguel E.: Pág. 139-143 y 150 -Directriz ONVVA-007-2009 - Compresión de lectura 3(preguntas)

		VII del GATT de 1994 para el estudio y determinación del Valor en Aduana	
7	24 de abril- 28 de abril	SEMANA UNIVERSITARIA TEMA 3: APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR DE TRANSACCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA. METODOLOGÍA PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL PRECIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA <u>Parte A: Elementos esenciales para la correcta aplicación del Método de valor de transacción.</u> 1) Operación aduanera a la que se aplica este método 2) Aplicación de los términos: Precio Pagado o por Pagar y/o valor de transacción 3) Elementos presentes para la aplicación del Método: del Precio Pagado o por Pagar al Valor en Aduana según el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 4) Prohibiciones para aplicar el método	Lascano 155 a la 163 Tesis 163 a la 166 - Compresión de lectura 4 (preguntas)
8	01 de mayo- 05 de mayo	TEMA 3: APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR DE TRANSACCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA. METODOLOGÍA PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL PRECIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA <u>Parte B: Análisis de las circunstancias y elementos que intervienen en la aplicación del método</u> 1) Venta para la exportación al país de importación 2) Definición y análisis de las circunstancias reversión, restricción, condición y vinculación, que intervienen en la aplicación del método	Lascano: Pág. 133-141 Casos de Valoración de práctica

		3) Análisis de los elementos “objetivos y cuantificables” definidos en el artículo 8 4) Elemento Momento en el Método del Valor de Transacción 5) Descuentos 6) Análisis de los documentos emitidos por el Comité de Valoración Aduanera y el Comité Técnico de Valoración Aduanera 7) Ejemplo y Practica Quiz 2(Tema 2)	
9	08 de mayo – 12 de mayo	I EXAMEN PARCIAL	
10	15 de mayo- 19 de mayo	TEMA 3: APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR DE TRANSACCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA. METODOLOGÍA PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL PRECIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA <u>Parte C: Ajustes al Precio Pagado o Por Pagar según el artículo 8.</u> 1) Alcance y definición del artículo 8. 2) Identificación de los ajustes obligatorios y facultativos al precio pagado o por pagar 3) Formula del Valor en Aduana 4) Análisis de los Ajustes que incrementan el Precio Pagado o Por Pagar Artículo 8.1.a: • Comisiones de Venta • Comisiones de Compra • Comisiones de Confirmación	-Lazcano: 187-210 -Caso Practico

		• Corretajes • Costos y Gastos sobre Envases y Embalajes • Ejemplo y Practica Artículo 8.1.b: • Materiales (materia prima, productos semielaborados, y terminados incorporados en el proceso productivo de las mercancías importadas) • Piezas y Repuestos • Herramientas • Matrices y Moldes • Materiales consumidos en la producción del bien final a importar • Ingeniería y elementos análogos • Creación y perfeccionamiento y el tratamiento a dar a los gastos de investigación • Trabajos Artísticos • Diseños • Planos y Croquis • Ejemplo y Practica	
11	22 de mayo – 26 de mayo	TEMA 3: APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR DE TRANSACCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA. METODOLOGÍA PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL PRECIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA <u>Parte C: Ajustes al Precio Pagado o Por Pagar según el artículo 8.</u> Artículo 8.1.c: • Cánones y Derechos de Licencia	Lascano: Pág. 212-256

		- Ejemplo y Practica Artículo 8.1.d: - Reversiones a. Ejemplo y Practica	
12	29 de mayo-02 de junio	TEMA 3: APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR DE TRANSACCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA. METODOLOGÍA PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL PRECIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA <u>Parte C: Ajustes al Precio Pagado o Por Pagar según el artículo 8.</u> 5) Ajustes facultativos: - Transporte Internacional - Seguro por Transporte Internacional - Carga, Descarga y Manipulación ocasionadas por el transporte de la mercancía a importar - Ejemplo y Practica 6) Análisis de los Ajustes que disminuyen el Precio Pagado o Por Pagar por realizarse dentro del país de importación: - Gastos de Construcción - Armado - Montaje - Mantenimiento (entretenimiento) o Asistencia Técnica - Transporte de las mercancías en el país de importación - Costo del transporte posterior a la importación - Derecho e Impuestos a la importación - Análisis particular de las disminuciones de los elementos del artículo 8, párrafo 2, referente a costo por seguro y carga y	-Zolezzi: Pág. 143-158 -Opiniones consultivas.

		descargas, posterior a la importación. 7) Análisis de los documentos emitidos por el Comité de Valoración Aduanera y el Comité Técnico de Valoración Aduanera. 8) Ejemplo y Practica	
		Quiz 3 (Tema 3)	
13	05 de junio- 09 de junio	TEMA 3: APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR DE TRANSACCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA. METODOLOGÍA PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL PRECIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA <u>Parte D: Otros aspectos a tomar en cuenta para la aplicación del valor de transacción.</u> 1) Actividades que el importador realiza por cuenta propia 2) Garantía 3) Mercancías objeto de tratos especiales • Programas para computadoras • Precios mínimos • Revisiones de precios • Precios inferiores a los de mercado • Dumping y Subvenciones: relación con el Valor en Aduana • Mercancías Averiadadas • Ofertas Globales • Ventas relacionadas • Expediciones fraccionadas	Lascano: Pág. 262-285
14	12 de junio – 16 de	TEMA 4: VINCULACIÓN 1) Concepto de vinculación	-Zolezzi: Pág. 295-306

	junio	2) Elemento Momento. 3) Compra-venta entre empresas vinculadas 4) Estudio de las variables que determinan si la vinculación influyó no en el precio pactado • Circunstancias de la venta • Valores criterio 5) Estudio al concepto: Valor que se aproxima mucho 6) Estudio del párrafo 5 del anexo III del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 7) Criterios técnicos y jurisprudencia de Tribunales 8) Ejemplo y Practica	- Compresión de lectura 5 (preguntas)
15	19 de junio - 23 de junio	TEMA 5: PROCEDIMIENTO DE DUDA RAZONABLE 1. Qué es la duda razonable 2. Materialización de la duda razonable en la verificación de la Declaración del Valor en Aduana en el Procedimiento del Despacho Aduanero y en el Procedimiento de Fiscalización en el control posterior. 3. Carga de la prueba: A quien corresponde 4. Análisis de Artículo 17 y el anexo III numeral 6 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994: Decisión 6.1 del Comité de Valoración Aduanera y capítulo IX del Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías. 5. Factores para rechazar el método del Valor de Transacción y su correlación con los métodos secundarios de Valoración Aduanera	-Lascano: Pág. 162-186 Nota explicativa 4.1 y Cometario 7.1 -Compresión de lectura 6 (preguntas)
16	26 de junio - 30 de junio	Presentacion trabajo final (Actividad didáctica)	-Vargas Acuache. Duda Razonable -Circular sobre duda razonable

			-Ley de Aduanas: Art. 261. -Reglamento LGA: Art. 541 Casos prácticos de vinculación
17	03 de julio - 07 de julio	Práctica General de Casos	
18	10 de julio - 14 de julio	Examen final	
19	17 de julio - 21 de julio	Entrega de notas	
20	24 de julio - 28 de julio	Ampliación	

V. Instrucciones del trabajo Final

Descripción	ACTIVIDAD DIDACTICA
Fecha de entrega	26 de junio – 30 de junio
Detalles	Simulación de actividad didáctica sobre sentencia del TAN, juego de roles, panel o similar.
Otros	Cada grupo tendrá un rol específico y deberá asumir el papel que se le asigne y estudiar los documentos que se les suministre, para realizar una plenaria donde se discutirá el caso y se evaluará la presentación y el trabajo escrito de cada grupo sobre el tema.

VI. Evaluación estudiantil

Criterio	Porcentaje asignado
I Examen Parcial	30%
II Examen Parcial	30%
Pruebas cortas	15%
Llamadas orales (comprobación lectura)	5%
Trabajo final	20%
TOTAL	100%

VII. Bibliografía

A. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y REGIONAL

GATT. (1994). Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Ronda de Tokio. (1986). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Ronda de Uruguay. (1994). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Reglamento Centroamericano sobre Valor en Aduana. (2005)

B. LEYES Y DECRETOS EJECUTIVOS COSTARRICENSES

Ley N° 7557. Ley General de Aduanas.

Ley N° 8373. Ley de reforma a la Ley General de Aduanas.

Ley N° 8013. Valor en Aduana de las Mercancías Importadas, adición del Título XII a la Ley General de Aduanas.

Ley N° 7984. Aprobación del Protocolo al Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías, Anexo B del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Decreto Ejecutivo N° 25270---H. Reglamento a la Ley General de Aduanas. Alcance N° 37 a La Gaceta 123 de 28 de junio de 1996

Decreto Ejecutivo N° 28976---H. Reglamento a la Ley 8013. Gaceta N° 196 de 12 octubre de 2000.

Decreto Ejecutivo N° 29128-H. Reglamento a la Ley 8013. 08 diciembre 2000.

C. LIBROS Y TEXTOS

Alfaro, J., & Rodríguez, D. (2000). Evolución de los sistemas de valoración aduanera. San José: Comunicación Gráfica de San José.

Basaldúa, R. (s.f.). Introducción al derecho aduanero. Argentina: Abeledo-Perrot.

Bescos, M. (1993). Contratos Internacionales: Manual Práctico. Madrid: Instituto Español de Comercio Exterior.

Bueno, M. (2007). El Valor en aduana de las mercancías. 8° Ed. Buenos Aires: Ediciones Lara S.A.

Cámara de Comercio Internacional. (2010). Incoterms 2010. Barcelona.

Cámara Internacional de Comercio. (2000). Incoterms 2000.

Consejo de Cooperación Aduanera. (1985). La Definición de Valor de Bruselas y el Acuerdo sobre valoración del GATT: Estudio comparativo.

Consejo de Cooperación Aduanera. (1992). Un Sistema Universal de Valoración en Aduana. Bruselas.

Dirección General de Aduanas de España. (s.f.). Textos sobre Valor en Aduana de la O.M.C. Volúmenes I y II sobre Decisiones, Opiniones Consultivas, Notas Explicativas Comentarios, Estudios, Estudios de Casos.

Fratalocch, A. (s.f.). Incoterms, Contratos y Comercio Exterior.

GATT. (1969). Instrumentos Básicos y Documentos. Volumen IV. Texto del Acuerdo General de 1969. Ginebra.

GATT. (1986). Textos de los Acuerdos de la Ronda Tokio. Ginebra.

GATT. (1986). Textos de los Acuerdos de la Ronda Tokio.

González, P. (2003). El Valor en aduana: La valoración de las mercancías en el Sistema GATT/OMC. Vol.1. Montevideo: Universidad de Montevideo.

Herrera, R. (1988). Valoración de Mercancías a efectos Aduaneros. Madrid: Escuela de la Hacienda Pública.

Herrera, R., & Goizueta, J. (1985). Valoración en Aduana de las mercancías de importación según el Código GATT. Madrid: Banco Exterior de España.

Herrera, Y., & Goizueta, J. (1985). Valor en aduana de las mercancías según el Código del GATT. Madrid: Aduanas y Ediciones ESIC.

Herrero, M. (1999). Precios de Transferencia Internacionales. España: Aranzadi.

Ibáñez, S. (2010). El valor en aduana. Análisis a la luz de su aplicación internacional. Madrid: Grupo Taric.

Las partes contratantes del GATT. (1969). Instrumentos básicos y documentos diversos, Volumen IV Texto del Acuerdo General de 1969. ISSN 0072---0623.

Lascano, J. (2007). El valor en aduana de las mercaderías importadas. 8° Ed. Buenos Aires: Editorial Osmar Buyatti.

Ledesma, C. (s.f.). Nuevos Principios de Comercio Exterior.

Murga, M. (1999). Curso del valor en aduana según el Acuerdo de la OMC. Callao: Secretaría General de la Comunidad Andina, Biblioteca digital andina.

Organización Mundial de Aduanas. (1995). Estudio sobre la Legislación de los Reglamentos y las Prácticas Administrativas de las Partes Contratantes al Acuerdo del GATT sobre Valoración. Bruselas.

Organización Mundial de Aduanas. (1996). Breve Guía al Código de Valoración en Aduana. 3° Edición. Bruselas.

Sánchez, J. I. (2007). Valoración Aduanera. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.

Sandoval, L. A. (2006). Derecho Tributario Aduanero: Valor en Aduana y su aplicación en el Perú. Perú: Editora Normas Legales.

Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú. (2000). Valoración Aduanera. Texto Básico.

Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú. (2001). Valoración Aduanera: El Valor en aduana según el Acuerdo de la OMC, Guía didáctica.

Velázquez, F. (s.f.). Antología: Valor en Aduana I y II.

Witker, J. (1992). La nueva valoración aduanera y el TLC 8° Ed. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.

Witker, J. (1998) Introducción a la valoración aduanera de las mercancías.

México D.F: Universidad Autónoma de México y McGraw-Hill Interamericana Editores.

Zolezzi, D. (2007). Valor en aduana (Código Universal de la O.M.C.) 2° Edición. Buenos Aires: Editorial La Ley.

D. JURISPRUDENCIA CENTROAMERICANA Y COSTARRICENSE

La misma será orientada por el profesor al inicio del curso lectivo.

E. RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA BÁSICA PARA EL CURSO:

1 Bescos, M. (1993). Contratos Internacionales: Manual Práctico. Madrid: Instituto Español de Comercio Exterior.

Cámara de Comercio Internacional. (2010). Incoterms 2010. Barcelona.

Cámara Internacional de Comercio. (2000). Incoterms 2000.

Decreto Ejecutivo N°25270-H. Reglamento a la Ley General de Aduanas. Alcance N° 37 a La Gaceta 123 de 28 de junio de 1996 N°. (s.f.).

Decreto Ejecutivo N° 28976-H. Reglamento a la Ley 8013. Gaceta N° 196 de 12 octubre de 2000. (s.f.).

Decreto Ejecutivo N° 29128-H. Reglamento a la Ley 8013. 08 diciembre 2000. (s.f.).

Dirección General de Aduanas de España. (s.f.). Textos sobre Valor en Aduana de la O.M.C. Volúmenes I y II sobre: Decisiones, Opiniones Consultivas, Notas Explicativas, Comentarios, Estudios, Estudios de Casos.

GATT. (s.f.). Disposición sobre Valor Aduanero en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947.

González, P. (2003). El Valor en aduana: La valoración de las mercancías en el Sistema GATT/OMC. Vol.1. Montevideo: Universidad de Montevideo.

Herrera, R. (1988). Valoración de Mercancías a efectos Aduaneros. Madrid: Escuela de la Hacienda Pública.

Herrera, R., & Goizueta, J. (1985). Valoración en Aduana de las mercancías de importación según el Código GATT. Madrid: Banco Exterior de España.

Lascano, J. (2007). El valor en aduana de las mercaderías importadas. 8° Ed. Buenos Aires: Editorial Osmar Buyatti.

Ley N° 8013. Valor en Aduana de las Mercancías Importadas, adición del Título XII a la Ley General de Aduanas. (s.f.).

Ley N° 7557. Ley General de Aduanas y sus reformas en materia de Valoren Aduana. (s.f.).

Ley N° 8373. Ley de reforma a la Ley General de Aduanas. (s.f.).

Ronda de Tokio. (1986). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Ronda de Uruguay. (1994). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Sánchez, J. I. (2007). Valoración Aduanera. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.

Velázquez, F. (s.f.). Antología: Valor en Aduana I y II.

Zolezzi, D. (2007). Valor en aduana (Código Universal de la O.M.C.) 2° Edición. Buenos Aires: Editorial La Ley.

PÁGINAS WEB DE CONSULTA:

www.wcoomd.org Organización Mundial de Aduanas.

www.wcoomdpublishations.org Tienda de publicaciones de la O.M.A.

www.wto.org Organización Mundial del Comercio.

www.hacienda.go.cr Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Costa Rica.

www.iaea.org.ar Instituto Argentino de Estudios Aduaneros.

www.cpacf.org.ar Colegio Público de Abogados de Argentina.

www.comunidadandina.org Comunidad Andina.

<http://eur-lex.europa.eu> Código Aduanero Europeo.

<http://ec.europa.eu> Comisión Europea.

Espacios de Consulta

Los estudiantes podrán interactuar con el profesor de diversas manera entre ellas: Campus Virtual, correo electrónico, atención presencial.

Nota Final

La nota final se asigna en una escala de 0 a 10 de acuerdo con el rendimiento del estudiante en el curso. Las personas con nota igual o superior a 7 aprueban el curso. La prueba de ampliación se aplica a los estudiantes que hayan obtenido una nota o calificación final de 6,0 ó 6,5. La prueba puede ser un examen, un trabajo, una práctica o una prueba especial, según defina el equipo docente.

Reposición de Exámenes y Pruebas Cortas

En cuanto a la solicitud de reposición de exámenes y pruebas cortas, el Artículo 24 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. *Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si esta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.*

Importante

En la presentación de trabajos referidos a las pruebas en grupo e individual, se hará un especial énfasis por promover el respeto de la producción intelectual y académica, en atención a las disposiciones vigentes en la Universidad de Costa Rica, que a continuación se citan:

ARTÍCULO 4. *Son faltas muy graves: j) Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo.*

ARTÍCULO 5. *Son faltas graves: c) Copiar de otro estudiante tareas, informes de laboratorio, trabajos de investigación o de cualquier otro tipo de actividad académica.*

ARTÍCULO 9. *Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas:*

a) Las faltas muy graves, con suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario, hasta por seis años calendario.

Las graves con suspensión de quince días lectivos a seis meses

Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica